

Aspectos a tener en cuenta – Días de vacaciones, permisos y festivos (residentes)

Los residentes tienen los días de vacaciones y permisos que determina el convenio que se aplica en BSA.

El calendario de fiestas laborales es el establecido en Cataluña y las dos fiestas locales corresponden a las de la localidad donde se encuentre el CAP asignado

Para disfrutar de los días de vacaciones, de libre disposición o de permiso, debe rellenarse la hoja de solicitud correspondiente que será firmada por el/la tutor/a y remitirse a la Unidad Docente.

Aspectos a tener en cuenta:

- Los días de vacaciones correspondientes a un año pueden disfrutarse durante el mes de enero del año siguiente.
- Los días de libre disposición deben disfrutarse a lo largo del año en curso; los que no se disfruten en ese periodo, se pierden.
- Los días que corresponden por algún motivo reflejado en el convenio (boda, defunción, visita médica, mudanza....) deben ser justificados.
- El día festivo correspondiente a Navidad puede disfrutarse quince días antes o quince días después.
- El día festivo correspondiente a Semana Santa puede disfrutarse quince días antes o quince días después excepto en algunos Servicios donde lo fija RRHH; si dicho día coincide con la rotación de un residente, tiene 2 opciones (en ambas debe rellenar la hoja de solicitud):
 - Disfrutarlo como su día de permiso de Semana Santa.
 - Disfrutarlo otro día e ir al CAP asignado con su tutor el día en que el Servicio esté cerrado.
- Hay una serie de Servicios que cierran algunos días laborables por indicación de RRHH; si dichos días coinciden con la rotación de un residente, tiene 2 opciones:
 - Ir al CAP asignado con su tutor.
 - Disfrutar del día de fiesta utilizando un día de libre disposición o vacaciones.
- Respecto a los días festivos, debido a que hay rotaciones que se realizan fuera de de la población del CAP asignado, pueden darse 2 situaciones:
 - La rotación coincide con una fiesta local de una población distinta a la del CAP asignado, el residente tiene 2 opciones:
 - Ir al CAP asignado con su tutor.
 - Disfrutar del día de fiesta utilizando un día de libre disposición o vacaciones.
 - La rotación coincide con una fiesta local de la población del CAP asignado, el residente disfrutará del día festivo, comunicándolo siempre al servicio en el que se esté rotando.

En todas las situaciones, hay que pactarlo con el tutor/a y comunicarlo a la Unidad Docente